



# AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2  
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02  
FAX: 927.39.31.50

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Victo el proceso selectivo que se tramita en este Ayuntamiento en relación con la *CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO. ALGUACIL*

Vista la propuesta realizada por el Tribunal calificador del tenor literal siguiente:

### “PUNTUACIÓN FINAL

<i>PRIMER APELLIDO</i>	<i>SEGUNDO APELLIDO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CONCURSO</i>	<i>1º EJERCICIO</i>	<i>2º EJERCICIO</i>	<i>NOTA FINAL</i>
MORENO	BAYORT	JESÚS ANTONIO	08830556-M	0.30	6.20	7.40	13.90

*En consecuencia el Tribunal propone a D. JESÚS ANTONIO MORENO BAYORT con DNI 08830556-M aspirante que ha obtenido la mayor calificación, para su nombramiento como funcionario, Alguacil, no quedando constituida bolsa de empleo al no haber ningún aspirante más que haya superado el proceso selectivo de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria.*

*D. JESÚS ANTONIO MORENO BAYORT deberá aportar ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, además de un certificado médico favorable para el desarrollo del puesto de trabajo”.*

### **En consecuencia, HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Proponer para su nombramiento a **D. JESÚS ANTONIO MORENO BAYORT con DNI 08830556-M** aspirante que ha obtenido la mayor calificación, para su nombramiento como funcionario, Alguacil, no quedando constituida bolsa de empleo al no haber ningún aspirante más que haya superado el proceso selectivo de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Requerir a **D. JESÚS ANTONIO MORENO BAYORT** para que aporte ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, además de un certificado médico favorable para el desarrollo del puesto de trabajo.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la web municipal, tablón de anuncios y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ana María Amores Rodríguez, en Ceclavín, a 24 de octubre de 2017; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,

La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Estefanía Díaz Alfonso

Fdo.: Ana María Amores Rodríguez